

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0011

**Sesión Ordinaria
Fecha 01/06/2018
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

SERGIO CÁCERES Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0011/018

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 1 de Junio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

1. Señor edil ALEJANDRO REPETTO
2. Señor edil UBALDO AITA
3. Señor edil ANÍVAL FLORES

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil JOSELO HERNÁNDEZ
2. Señor edil GERSON VILA
3. Señora edila LUCY GARDERES
4. Señora edila CRISTINA FRASSON
5. Señor edil ALFREDO SILVA
6. Señor edil MAXIMILIANO RIVERO

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ADEOM REMITE NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00346](#)) (Rep. 0011)

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2540/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00373](#)) (Rep. 0011)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2564/18 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00372](#)) (Rep. 0011)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2792/18 DE FECHA 12/4/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES DE RUBROS ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 6.139.839 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00402](#)) (Rep. 0011)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 2538/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00374](#)) (Rep. 0011)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2536/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00375](#)) (Rep. 0011)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTE INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2742/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1169/18 DE FECHA 4/4/2018 MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LA CONTADORA ALEJANDRA ABELANDO PARA ACTUAR COMO CONTADORA DELEGADA EN LA INTENDENCIA DE CANELONES EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA DE ESTE TRIBUNAL DEL 2 DE MARZO DE 1988.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00378](#)) (Rep. 0011)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2561/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00376](#)) (Rep. 0011)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO

2187/18 DE FECHA 10/4/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2.985.027 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00377](#)) (Rep. 0011)

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL CAMINO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LOS PADRONES SUBURBANOS 7026 Y 7027 DE LA LOCALIDAD SUAREZ, Y RECIBIR DE PARTE DE "GRUPO LOGÍSTICO DEL SUR S.A" LA SUMA DE 41.126 UI POR CONCEPTO DE PAGO POR LA ENAJENACIÓN DEL MENCIONADO CAMINO.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00044](#)) (Rep. 0011)

11) MANIFESTACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS QUE ATRAVIESA NUESTRA SOCIEDAD.

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2018-203-81-00038](#)) (Rep. 0011)

12) CONGRATULACIONES CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE HICIERON POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL MEMORIAL POR LA DEMOCRACIA

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2018-203-81-00039](#)) (Rep. 0011)

**13) CONDOLENCIAS POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL
COMPAÑERO SERGIO ROSSI**

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2018-203-81-00040](#)) (Rep. 0011)

**14) PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DEL PUENTE UBICADO SOBRE LA
RUTA 36, KM 34, ARROYO LAS BRUJAS GRANDE**

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2018-203-81-00041](#)) (Rep. 0011)

**15) CONGRATULACIONES CON CARLA ANTONELLA DADOMO MANFREDI,
ATLETA DE LA CIUDAD DE PANDO QUIEN OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN
LA ULTRA MARATÓN QUE SE DISPUTA EN LA PISTA NACIONAL DE
ATLETISMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.**

Mayoría absoluta de presentes Art. 41

(Exp. [2018-203-81-00042](#)) (Rep. 0011)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL
PARA JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y JÓVENES
AFRODESCENDIENTES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-00852](#)) (Rep. 0011)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE EN EL PADRÓN 2687, CON FRENTE A AVDA. DE LAS AMÉRICAS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00045](#)) (Rep. 0011)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO POR PARTE DEL PADRÓN 174 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00048](#)) (Rep. 0011)

19) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00516](#)) (Rep. 0011)

20) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00513](#)) (Rep. 0011)

21) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00514](#)) (Rep. 0011)

22) SEÑOR EDIL RAUL DETOMASI SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00519](#)) (Rep. 0011)

23) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00520](#)) (Rep. 0011)

24) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00531](#)) (Rep. 0011)

25) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00536](#)) (Rep. 0011)

26) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00537](#)) (Rep. 0011)

27) SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA DEL DÍA 30 DE MAYO AL 1° DE JUNIO DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00541](#)) (Rep. 0011)

28) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE JUNIO DE 2018.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00542](#)) (Rep. 0011)

29) PLANILLA DE INVITACIONES DEL MES DE MAYO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00035](#)) (Rep. 0011)

30) SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL ROBERTO SARA VIA DESDE EL 9 HASTA EL 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE INCLUSIVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00036](#)) (Rep. 0011)

31) SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL UBALDO AITA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00037](#)) (Rep. 0011)

32) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 18/01949 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DE LUNES A DOMINGOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00040](#)) (Rep. 0011)

**33) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 18/01173
SOLICITANDO ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL
LA CONMEMORACIÓN DE LOS 230 AÑOS DE LA CIUDAD DE PANDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00024](#)) (Rep. 0011)

**34) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS RELACIONADOS CON
PETICION PRESENTADA POR ACTUALES PROPIETARIOS DEL PADRON 2823
DE LA CIUDAD DE CANELONES**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-01055](#)) (Rep. 0011)

1) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ADEOM REMITE NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Adeom remite nota solicitando ser recibidos por esta Comisión para poner en conocimiento la plataforma reivindicativa y sus alcances de cara a la última ampliación presupuestal.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA, JUAN RIPOLL

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2540/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2540/18 de fecha 9/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 1.447.508 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSÓN B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA, JUAN RIPOLL, JOSÉ FONTANGORDO

FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2564/18 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2564/18 de fecha 10/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 6.460.462 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA,
JUAN RIPOLL

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

4) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2792/18 DE FECHA 12/4/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES DE RUBROS ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 6.139.839 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2792/18 de fecha 12/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 6.139.839 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA,
JUAN RIPOLL

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 2538/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2538/18 de fecha 9/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 18.696.540 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA, JUAN RIPOLL, JOSÉ FONTANGORDO

FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2536/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2536/18 de fecha 9/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 33.229.975 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA,
JUAN RIPOLL

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO

**2742/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1169/18 DE FECHA 4/4/2018
MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA A LA CONTADORA ALEJANDRA
ABELANDO PARA ACTUAR COMO CONTADORA DELEGADA EN LA
INTENDENCIA DE CANELONES EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA DE
ESTE TRIBUNAL DEL 2 DE MARZO DE 1988.**

Canelones, 14 de mayo de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2742/18 transcribiendo Resolución 1169/18 de fecha 4/4/2018 mediante la cual se designa a la contadora Alejandra Abelando para actuar como contadora delegada en la Intendencia de Canelones en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de 2 de marzo de 1988.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA,
JUAN RIPOLL

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2561/18 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2018.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2561/18 de fecha 9/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 2.242.634 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA, JUAN RIPOLL

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 2187/18 DE FECHA 10/4/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2.985.027 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.

Canelones, 14 de mayo de 2018.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio 2187/18 de fecha 10/4/18, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de

\$ 2.985.027 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, SERGIO PEREYRA, JUAN RIPOLL

JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM

10) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL CAMINO QUE SE ENCUENTRA ENTRE LOS PADRONES SUBURBANOS 7026 Y 7027 DE LA LOCALIDAD SUAREZ, Y RECIBIR DE PARTE DE "GRUPO LOGÍSTICO DEL SUR S.A" LA SUMA DE 41.126 UI POR CONCEPTO DE PAGO POR LA ENAJENACIÓN DEL MENCIONADO CAMINO.

Canelones, 9 de mayo de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-01834 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público el camino que se encuentra entre los padrones suburbanos 7026 y 7027 de la localidad de Suárez, y recibir de parte de "Grupo Logístico del Sur S.A" la suma de 41.126 UI (cuarenta y un mil ciento veintiséis unidades indexadas) por concepto de pago por la enajenación del mencionado camino, suma que será depositada en el Fondo de Gestión Urbana, (BROU Caja de Ahorros US\$ 0040367448), y cuyo destino será el proyecto y/o acondicionamiento de espacios públicos en el Municipio de Suárez.

RESULTANDO: I) que la Secretaría de Planificación en el marco de sus objetivos, ha desarrollado el plan de ordenamiento denominado "Plan Local de las Microrregiones 6 y 8", el que contempla la radicación de un parque industrial en los padrones 7026 y 7027 suburbanos de dicha localidad;

II) que se entiende de recibo el argumento esgrimido, recomendando viabilizar la desafectación y enajenación del camino;

III) que de acuerdo a plano adjunto en actuación 8 del citado expediente dicho tramo de camino tiene un área de 8.405 m² 213 dm²;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro tasó un área de 8000 m² en 39.144 UI (treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro unidades indexadas), siendo el valor real de la zona de 4.893 UI (cuatro mil ochocientos noventa y tres unidades indexadas) el metro cuadrado, por lo que se evalúa en el camino en un valor total de 41.126 UI (cuarenta y un mil ciento veintiséis unidades indexadas).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público el camino que se encuentra entre los padrones suburbanos 7026 y 7027 de la localidad de Suárez, según plano adjunto en actuación 8 del expediente 2016-81-1010-01834 y recibir de parte de "Grupo

Logístico del Sur S.A" la suma de 41.126 UI (cuarenta y un mil ciento veintiséis unidades indexadas) por concepto de pago por la enajenación del mencionado camino, suma que será depositada en el Fondo de Gestión Urbana, (BROU caja de ahorros US\$ 0040367448), y cuyo destino será el proyecto y/o acondicionamiento de espacios públicos en el Municipio de Suárez.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): RICHARD LONGO (Presidente),

MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, HÉCTOR FIGUEROA, HUGO ACOSTA

NOEMÍ REYMUNDO, SILVIA DE BORBA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

RM

11) MANIFESTACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS QUE ATRAVIESA NUESTRA SOCIEDAD.

Ingresar al amparo del Art. 41

12) CONGRATULACIONES CON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE HICIERON POSIBLE LA REALIZACIÓN DEL MEMORIAL POR LA DEMOCRACIA

Ingresar al amparo del Art. 41

13) CONDOLENCIAS POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL COMPAÑERO SERGIO ROSSI

Ingresar al amparo del Art. 41

14) PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DEL PUENTE UBICADO SOBRE LA RUTA 36, KM 34, ARROYO LAS BRUJAS GRANDE

Ingresar al amparo del art. 41.

15) CONGRATULACIONES CON CARLA ANTONELLA DADOMO MANFREDI, ATLETA DE LA CIUDAD DE PANDO QUIEN OBTUVO EL PRIMER LUGAR EN LA ULTRA MARATÓN QUE SE DISPUTA EN LA PISTA NACIONAL DE ATLETISMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

Ingresar al amparo del Art. 41

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROYECTO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES Y JÓVENES AFRODESCENDIENTES.

Canelones 3 de abril de 2018

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Edil Fernando Melgar presenta proyecto de inclusión laboral para jóvenes con capacidades diferentes y jóvenes afrodescendientes.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Firmado por JORGE VARELA (Vicepresidente), NANCY GARCÍA, JUAN

CARLOS ACUÑA, JULIO DOMINGUEZ, CRISTINA FRASSON, EVA BALBIANI

Natalia Porto (Oficinista 1)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE EN EL PADRÓN 2687, CON FRENTE A AVDA. DE LAS AMÉRICAS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 16 de mayo de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1330-01119 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento para el emprendimiento inmobiliario a desarrollarse en el padrón 2687, con frente a Avda. de las Américas de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que en actuación 2 del expediente precitado se anexa nota presentada por el técnico patrocinante donde se detallan características de la citada propuesta y solicita excepciones a la normativa vigente en las edificaciones proyectadas;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 9 informa que el padrón de referencia se halla parcialmente afectado en su faja frentista de 50 metros sobre Avda. de las Américas como "Zona Específica A", aplicándose afectaciones urbanísticas determinadas por Costaplan en su artículo 64;

El resto del predio se encuentra comprendido en zona protegida lago La Caleta, aplicándose afectaciones establecidas por los artículos 42.3.4 y 68 (segunda parte);

III) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 11 informa que;

-las tolerancias solicitadas no están previstas en la revisión del Costaplan;

-si bien dichas tolerancias no afectan en forma sustantiva los parámetros definidos en el Plan Parcial de Paso Carrasco, no resultan de aprobación

directa del Ejecutivo Departamental;

IV) que la Agencia de Promoción a la Inversión en actuación 13 toma conocimiento de lo actuado;

V) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 14 detalla las tolerancias que involucran al proyecto de referencia, a saber;

-ocupación parcial con cerramientos de planta baja y uso residencial de gálibo, simultáneamente (artículo 62.XV.D);

-ocupación del gálibo en fachadas laterales de edificios, con destino vivienda (artículo 62.XV);

-subsuelo de área 73 m², bajo el edificio frente al lago;

-FOS propuesto en sector lago de 32% (máximo reglamentario 30%, según artículo 68, segunda parte);

-FOSV propuesto de 51% (máximo reglamentario 50%; según artículos 64.X y 68).

Asimismo sugiere en referencia subsuelo en edificio frente al lago, se condicione a la presentación en instancia de permiso de construcción estudio hidráulico y nota de responsabilidad técnica.

VI) que el fondo de Gestión Urbana, por acta 56 de fecha 9/3/18 anexada en actuación 17, establece el valor por mayor aprovechamiento del suelo en US\$263.300 (dólares americanos doscientos sesenta y tres mil trescientos), pagaderos en las siguientes obras;

-feria permanente plaza Becú norte y entorno;

-mantenimiento de mercado de pesca artesanal, debiéndose firmar contrato plan a tales efectos;

-aprobar el acta 56 de fecha 9/3/18 del fondo de Gestión Urbana anexada en actuación 17 del expediente 2017-81-1330-01119.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento para el EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO a desarrollarse en el padrón 2687, con frente a Avda. de las Américas de la localidad catastral Ciudad de la Costa, de acuerdo a las siguientes tolerancias:

-ocupación parcial con cerramientos de planta baja y uso residencial de gálibo, simultáneamente (artículo 62.XV.D);

-ocupación del gálibo en fachadas laterales de edificios, con destino vivienda (artículo 62.XV);

-subsuelo de área 73 m², bajo el edificio frente al lago;

-FOS propuesto en sector lago de 32% (máximo reglamentario 30%, según artículo 68, segunda parte);

-FOSV propuesto de 51% (máximo reglamentario 50%; según artículos 64.X y 68).

Asimismo sugiere en referencia subsuelo en edificio frente al lago, se condicione a la presentación en instancia de permiso de construcción estudio hidráulico y nota de responsabilidad técnica.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8): RICHARD LONGO (Presidente),

MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente), HÉCTOR FIGUEROA, PEDRO ALMENÁREZ, HUGO ACOSTA

NOEMÍ REYMUNDO

NATALIA PORTO (Oficinista 1)

RM

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER POR EL TÉRMINO DE VEINTE AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO POR PARTE DEL PADRÓN 174 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAN ANTONIO.

Canelones, 9 de mayo de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1110-00099 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia de precepto para extender por el término de veinte (20) años el plazo del comodato de parte del padron 174 de la localidad catastral San Antonio, suscrito el 13 de enero de 2016 entre la Intendencia de Canelones y la Sociedad de Fomento Rural de San Antonio (SFRSA).

RESULTANDO: I) que de lo actuado en el expediente precitado resulta que con fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia de Canelones cedió en comodato a (SFRSA) parte de dicho padrón, por el plazo de 2 años;

II) que con fecha 30 de mayo de 2016 las partes mencionadas suscribieron una modificación de comodato, donde entre otros aspectos, se modificó la cláusula de plazo, estableciéndose que el plazo del comodato podrá ser prorrogado por 2 años más de mutuo acuerdo entre las partes, pudiendo extenderse hasta el fin del mandato institucional;

III) que la mencionada Sociedad, por nota anexa a actuación 34 del mencionado expediente y por los motivos que expone, solicita la prórroga del comodato relacionado por el plazo de veinte (20) años, que les permita seguridad en cuanto al plazo y tranquilidad a la hora de que la planta comience efectivamente a funcionar y poder recuperar las inversiones que han realizado;

IV) que lo solicitado es compartido por la Agencia de Desarrollo Rural y por el señor Intendente según surge de actuaciones 34 y 35 respectivamente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia de precepto a la Intendencia de Canelones para extender por el término de veinte (20) años el plazo del comodato de parte del padron 174 de la localidad catastral San Antonio, suscrito el 13 de enero de 2016 entre la Intendencia de Canelones y la Sociedad de Fomento Rural de San Antonio (SFRSA).

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): RICHARD LONGO (Presidente)

MIGUEL SANGUINETTI (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, HÉCTOR FIGUEROA, HUGO ACOSTA

NOEMÍ REYMUNDO, SILVIA DE BORBA, HENRY SUGO, LUIS GOGGIA

ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

19) SEÑOR EDIL EDUARDO ORTEGA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 268/2018 Expediente JDC 2018-200-81-00516

Canelones, 23 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Eduardo Ortega solicitando licencia el día 22 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Conceder licencia al señor Edil Eduardo Ortega el día 22 de mayo de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

20) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 266/2018 Expediente JDC 2018-200-81-00513

Canelones, 23 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Richard Pérez solicitando licencia el día 23 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Conceder licencia al señor Edil Richard Pérez el día 23 de mayo de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a efectos de su

ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

21) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 267/2018 Expediente JDC 2018-200-81-00514

Canelones, 23 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luis Goggia solicitando licencia el día 23 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor Edil Luis Goggia el día 23 de mayo de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

22) SEÑOR EDIL RAUL DETOMASI SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

**Resolución Presidencia: 270/2018 Expediente J D C
2018-200-81-00519**

Canelones, 23 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Raúl Detomasi solicitando licencia el día 23 mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia a el señor edil Raúl Detomasi el día 23 de mayo de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

23) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 271/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00520

Canelones, 24 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Maximiliano Rivero solicitando licencia el día 23 mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia a el señor edil Maximiliano Rivero el día 23 de mayo de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

24) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018.

Resolución Presidencia: 274/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00531

Canelones, 25 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alfredo Silva solicitando licencia el día 25 mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia a el señor edil Alfredo Silva el día 25 de mayo de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

25) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

**Resolución Presidencia: 275/2018 Expediente J D C
2018-200-81-00536**

Canelones, 28 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 28 mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia a el señor edil Sergio Pereyra el día 28 de mayo de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

26) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

Resolución Presidencia: 276/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00537

Canelones, 28 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Daniel Chiesa solicitando licencia el día 28 mayo de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia a el señor edil Daniel Chiesa el día 28 de mayo de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

27) SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SOLICITA LICENCIA DEL DÍA 30 DE MAYO AL 1° DE JUNIO DE 2018.

Resolución Presidencia: 277/2018 Expediente J D C

Canelones, 28 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Juan Carlos Acuña solicitando licencia desde el 30 mayo al 1ro. de junio de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Conceder licencia a el señor edil Juan Carlos Acuña desde el día 30 de mayo al 1ro. de junio de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
- 4.** Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

28) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 15, 16 Y

17 DE JUNIO DE 2018.

Resolución Presidencia: 278/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00542

Canelones, 28 de mayo de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Edgardo Duarte solicitando licencia los días 15, 16 y 17 de junio de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la resolución por parte de la Presidencia del organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Conceder licencia a el señor edil Edgardo Duarte los días 15, 16 y 17 de junio de 2018, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

29) PLANILLA DE INVITACIONES DEL MES DE MAYO PARA SER DECLARADAS EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL

Ingresa como Grave y Urgente.

30) SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA DESDE EL 9 HASTA EL 17 DE JUNIO DEL CORRIENTE INCLUSIVE.

Ingresa como Grave y Urgente.

31) SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL UBALDO AITA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018

Ingresa como Grave y Urgente

32) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 18/01949 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA FERIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD DE PROGRESO DE LUNES A DOMINGOS.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2018-81-1430-00017 solicitando anuencia para la instalación de la feria permanente de la localidad de Progreso, de lunes a domingo.

RESULTANDO: I) que el proceso de ordenamiento de ferias del departamento se rige por la Ordenanza Única de Ventas en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 04533/08;

II) que es potestad de este Legislativo, autorizar la instalación de ferias en el departamento;

III) que de las gestiones llevadas a cabo por el Gobierno Municipal de Progreso (Resolución 034/2018 de fecha 9/3/18), de la que surge el proyecto de instalación de una feria permanente;

IV) que con fechas

Canelones, 27 de julio de 2016.

VISTO: el punto N°13 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de la señora Edila Alejandra Goinheix

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1. Autorízase la licencia a la señora Edila Alejandra Goinheix por el día 25 del corriente.

2. Notifíquese a la señora Edila y a las Unidades de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

y 17/4/18 las Comisión Permanentes Nos. 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" y 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" emite informe favorable en relación a la anuencia solicitada.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la

anuencia solicitada, en un todo de acuerdo con el informe de su similar.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la instalación de la feria permanente en el predio del Municipio en la intersección de calles Avda. Artigas y Wilson Ferreira Aldunate de la localidad de Progreso de lunes a domingos en el horario de 09:00 a 20:00 horas, debiéndose aportar mensualmente 0,5 UR.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GERSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, JOSÉ FONTANGORDO, SANTIAGO MARANDINO,

33) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 18/01173 SOLICITANDO ANUENCIA PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CONMEMORACIÓN DE LOS 230 AÑOS DE LA CIUDAD DE PANDO.

Canelones, 25 de mayo de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1360-00130 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la conmemoración de los 230 años de la ciudad de Pando

RESULTANDO: I) que por Resolución 015/2018, acta N°004/2018 el Municipio de Pando se expide;

II) que la misma refiere a la conmemoración de los 230 años de la fundación de la ciudad de Pando quién realizará actividades conmemorativas durante el año 2018;

III) que a través de la resolución mencionada se declara de interés municipal la conmemoración de los 230 años de la ciudad de Pando;

IV) que además solicita se declare de interés departamental el evento mencionado;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°. 7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Commemoración de los 230 años de la ciudad de Pando".

2. Registrar

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

JORGE GÓMEZ (Presidente), CAMILA PÉREZ, GÉRSÓN VILA, ANIVAL FLORES, LYDIA BIERE, SILVIA DE BORBA, EDITH DA SILVA y LUIS PEÑA.

Carolina Dodera (Oficinista 2)

34) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS RELACIONADOS CON PETICION PRESENTADA POR ACTUALES PROPIETARIOS DEL PADRON 2823 DE LA CIUDAD DE CANELONES

Canelones, 14 de mayo de 2018

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1010-00289 solicitando anuencia para renunciar o dejar sin efecto el modo o gravamen impuesto a la donación del inmueble padrón 2823 de Canelones por Resolución 3273 numeral 2 de la Junta de Vecinos del 2/4/81 y en el cúmplase dado por Resolución 6404 del 24/4/81.

RESULTANDO: I) que la Junta Departamental por Resolución 2745 del

26/2/15 remite las actuaciones a la Intendencia basado en el informe de asesoría jurídica del Legislativo de fecha 26/12/14;

II) que el informe jurídico de referencia establece su falta de legitimación para ratificar el negocio jurídico entre particulares, surgiendo que el Ejecutivo adopte iniciativa respecto a las modificaciones que pretenda realizar;

III) que se trata en definitiva de sanear la situación de un bien con el que ya desde 1981 no se cuenta en el haber patrimonial de la Comuna ; dado que se dispuso donarlo por Resolución 6404 del 24/4/81 con anuencia de la Junta de Vecinos , con la condición de no arrendar, ceder, prometer en venta ni enajenar hasta transcurridos 5 años desde que se hiciera efectiva la donación, no habiéndose cumplido por la donataria con la condición de no enajenarlo antes de transcurridos dichos años;

IV) que según surge de los antecedentes, la beneficiaria de la donación dispuesta en las nombradas resoluciones, tuvo la posesión permanente del bien y la continuaron sus sucesores a título universal debidamente acreditados, no arrendaron ni cedieron el uso;

V) que surge de los antecedentes que ella y sus sucesores ocuparon el predio en forma permanente, escriturando la donación 15 años después de la resolución que disponía donar, según escritura de fecha 11/7/96; y luego se enajeno el bien a los 3 meses de esa donación;

VI) que tal circunstancia no afecta los intereses de la Comuna, y la modificación que ahora se solicita por los gestionantes se entiende viene a regularizar y sanear la titulación de un bien en que la Intendencia no tiene interés alguno ya que según surge de los antecedentes está en posesión de sus ocupantes hace más de 35 años.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para renunciar o dejar sin efecto el modo o gravamen impuesto a la donación del inmueble padrón 2823 de Canelones por Resolución 3273 numeral 2 de la Junta de Vecinos del 2/4/81 y en el cúmplase dado por Resolución 6404 del 24/4/81, y luego documentarlo otorgando y suscribiendo con los solicitantes y a su costo, la escritura pública correspondiente a fin de regularizar la titulación.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 8): GERSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA, SANTIAGO MARANDINO,

Mónica Massa (Gerenta de Sector)

RM